



Superintendencia de Bancos y de
Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES
FINANCIERAS. MANAGUA, SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y
VEINTICUATRO MINUTOS DE LA MAÑANA.

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-SIBOIF-04-2020
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN”

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa Número N° SIB-OIF-XXVIII-327-2020 de fecha siete de julio del año dos mil veinte, se autorizó el inicio del procedimiento de la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-04-2020 titulada “Adquisición de Equipos y Servicios de Tecnología de la Información” y además, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta, conforme lo dispuesto en los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” (Ley de Contrataciones), y 112 al 116 del Decreto 75-2010 Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que a fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, esta contratación se publicó en el portal oficial de compras del Estado, www.nicaraguacompra.gob.ni.

III

Que en el término señalado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a las diez de la mañana del veintitrés de septiembre del año dos mil veinte, se recibieron seis ofertas presentada por los Proveedores del Estado siguientes: 1) **SPC Internacional, S.A.** inscrito con el nombre Comercial **SPC Internacional** presentó oferta por los Lotes Nos. 2, 3 y 4 hasta por la suma de **Dos Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Setenta y Cuatro córdobas (C\$2,879,074.00)** IVA incluido; 2) **Internacional Computers Parts, S.A.** inscrito con el nombre Comercial **ICP, S.A.** presentó oferta por el Lote No. 1 hasta por la suma de **Tres Millones Ciento Cincuenta Mil Seiscientos Cinco Córdobas con 03/100 (C\$3,150,605.03)** IVA incluido; 3) **Comercial San Pablo, S.A.** inscrito con ese mismo nombre comercial presentó oferta por el Lote No. 1 hasta por la suma de **Tres Millones Quinientos Dos Mil Cuarenta y Uno Córdobas con 74/100 (C\$3,502,041.74)** IVA incluido; 4) **José Humberto Romero** presentó oferta por el Lote No. 1 hasta por la suma de **Cuatro Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Ochenta y Ocho Córdobas con 50/100 (C\$4,734,988.50)** IVA incluido; 5) **Productive Business Solution Nicaragua, S.A.** inscrito con el nombre Comercial **PBS Nicaragua, S.A.** presentó oferta por el Lote No. 1 hasta por la suma de **Dos Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Córdobas (C\$2,785,300.00)** IVA incluido y 6) **Swat Consulting Services, S.A.** presentó oferta por los Lotes Nos. 1 y 2 hasta por la suma de **Ciento Treinta y Cuatro Mil Doscientos Veintiuno Dólares de los Estados Unidos de América con 68/100 (US\$134,221.68)** IVA incluido, equivalente a **Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Ocho Córdobas con 54/100 (C\$4,640,808.54)** conforme el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la apertura de ofertas (23/09/20 T/C: 34.5757).



IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fechas veintiocho de septiembre del año dos mil veinte, la que fue notificada, en esa misma fecha, a los oferentes: **SPC Internacional, ICP, S.A, Comercial San Pablo, S.A, José Humberto Romero, PBS Nicaragua, S.A y Swat Consulting Services, S.A.**

V

Que el día treinta de septiembre del presente año, los oferentes **PBS Nicaragua, S.A y Swat Consulting Services, S.A** interpusieron en tiempo y forma formal recursos de aclaración al Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, para el lote # 1 y el Lote # 2 respectivamente, los que fueron atendidos por el Comité de Evaluación en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, del día uno de octubre del año en curso y notificada a los oferentes el día dos de octubre del año dos mil veinte, en la que el Comité no admitió el recurso interpuesto por **PBS Nicaragua, S.A** y mantiene todo lo establecido en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas, para el lote #1. En el caso del recurso interpuesto **Swat Consulting Services, S.A** el Comité admitió el recurso y reconsideró la evaluación técnica sobre el Lote # 2, ajustando los resultados de la evaluación en la tercera y cuarta etapa.

VI

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Calificación y Evaluación de Ofertas y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma, con excepción de los resultados de la evaluación para el Lote No. 2, derivada del Recurso de Aclaración interpuesto por el oferente **Swat Consulting Services, S.A,** 2) Recomendar al Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras la adjudicación de la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-04-2020 titulada “**Adquisición de Equipos y Servicios de Tecnología de la Información**” de forma parcial a los siguiente oferentes: a) **Swat Consulting Services, S.A,** los lotes Nos. 1 y 2 denominados “**Adquisición de Computadoras Portátiles y Accesorios**” y “**Contratación de Sistema de Almacenamiento de Información para Intranet, Docuware y Servidor de archivo**”, respectivamente, y b) **SPC Internacional, S.A.** para los lotes Nos. 3 y 4 denominados “**Adquisición de Switch de FC para la Red de Almacenamiento**” y “**Adquisición de Garantía de Hardware para Equipos CISCO**”, respectivamente; por considerar que ambas ofertas cumplen con los criterios de evaluación, satisfacen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y convienen a los intereses de la Institución.

VII

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá y Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución.



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

VIII

Que conforme lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo máximo de tres días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), lo cual acredito mediante Certificación de Acta de Toma de Posesión emitida por la Primer Secretaría de la Asamblea Nacional, el día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que confiere la Ley No. 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (Ley No. 316), publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 196, del 14 de octubre de 1999, contenida en la Ley No. 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 164, del 27 de agosto de 2018, y sus actualizaciones (Ley del Digesto Jurídico); asimismo, el artículo 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones.

RESUELVE SIB-OIF-XXVIII-479-2020

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas emitida el uno de octubre del presente año, para el procedimiento de contratación Licitación Pública Número LP-SIBOIF-04-2020 titulada "Adquisición de Equipos y Servicios de Tecnología de la Información".

SEGUNDO: Se adjudica la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-04-2020 titulada "Adquisición de Equipos y Servicios de Tecnología de la Información" de forma parcial a **Swat Consulting Services, S.A** y **SPC Internacional, S.A**, por considerar que ambas ofertas cumplen con los criterios de evaluación, satisfacen los requisitos exigidos en el PBC y convienen a los intereses de la institución, conforme el siguiente detalle:

1. **Swat Consulting Services, S.A:**

- a) Lote No. 1 denominado "Adquisición de Computadoras Portátiles y Accesorios" por la compra de 40 Computadoras Portátiles marca DELL, Modelo LATITUDE 5410 con sus accesorios, así como 30 unidades de Mochilas Marca Dell, 30 unidades de Mouse Inalámbrico Marca DELL modelo WM126, 30 unidades de Adaptador de Mini DisplayPort(M) a DVI-D Single-Link(F), 30 Kit - Adaptador - DisplayPort a VGA y 30 Kit - Adaptador de HDMI a VGA, por la suma total de **Sesenta y Seis Mil**





Doscientos Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con 58/100 (US\$66,240.58), IVA incluido.

- b) Lote No. 2 denominado **“Contratación de Sistema de Almacenamiento de Información para Intranet, Docuware y Servidor de Archivo”** por la compra de un sistema operativo DELL EMC ISILON GEN5 Clúster, conforme lo detallado en el PBC y la oferta adjudicada, incluyendo su implementación, por la suma total de **Sesenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con 10/100 (US\$67,981.10), IVA incluido.**

Para un total de **Ciento Treinta y cuatro Mil Doscientos Veintiún Dólares de los Estados Unidos de América (U\$ 134,221.68), IVA incluido, equivalentes a Cuatro Millones Seiscientos Cuarenta Mil Ochocientos Ocho Dólares de los Estados Unidos de América con 54/100 (C\$ 4,640,808.54)** conforme el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua a la fecha de la apertura de ofertas (23/09/20 T/C: 34.5757).

2. SPC Internacional, S.A:

- a) Lote No. 3 denominado **“Adquisición de Switch de FC para la Red de Almacenamiento”**, por la compra de dos equipos switch FC marca CISCO modelo MDS9132T-32, por la suma total de **Novecientos Sesenta y Un Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve Córdoba con 36/100 (C\$961,499.36) IVA incluido.**
- b) Lote No. 4 denominado **“Adquisición de Garantía de Hardware para Equipos CISCO”**, para la contratación del servicio de garantía de fábrica en hardware y soporte de software en formato de atención directo a fabricante SNTC 8X5NBD. Serial cubierto: FOC1946R095, FOC1942R2SP, con vigencia del 31/10/2020 al 30/10/2020 y FOC2129R1AL, con vigencia del 01/12/2020 al 30/11/2021, por la suma total de **Trescientos Noventa y Tres Mil Setecientos Ochenta y Seis Córdoba con 39/100 (C\$393,786.39) IVA incluido.**

Para un total de **Un Millón Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco Córdoba con 75/100 (C\$ 1,355,285.75) IVA incluido.**

El plazo máximo para la entrega de cada Lote corresponde a 60 días hábiles, a partir de la firma del contrato y recepción de la orden de compra.

TERCERO: En virtud de lo establecido en los artículos 123 inciso d) del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que los licitantes ganadores deberán firmar los contratos serán el 23 de octubre del año en curso, en las





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua del paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur, en esta ciudad. El suscrito en nombre y representación de esta Entidad suscribirá cada uno de los contratos. Los oferentes adjudicados, previo a la firma del contrato, deben presentar las Fianzas de Cumplimiento de Contrato, emitidas por una Institución Autorizada y Supervisada por la Superintendencia, equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, por cada lote, es decir, de la manera siguiente: **Swat Consulting Services, S.A.** para el lote No. 1 la suma de **Tres Mil Trescientos Doce Dólares de los Estados Unidos de América con 03/100 (US\$3,312.03)** y para el lote No. 2 la suma de **Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América con 06/100 (US\$3, 399.06)**, ambas fianzas deben ser emitidas en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de seis meses. En el caso de **SPC Internacional, S.A.**, para el lote No. 3 la suma de **Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Cuatro Córdobas con 97/100 (C\$48,074.97)**, con vigencia de seis meses y para el lote No. 4 la suma de **Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Córdobas con 32/100 (C\$19,689.32)**, con vigencia de un año, ambos montos en la misma moneda de la presentación de su oferta.

- CUARTO:** Los contratos serán administrados conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el equipo administrador de contrato, quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados **Zinia Edith Orozco Valle**, Directora Administrativa Financiera; **Carlos Flores Román**, Director de Tecnología de la Información y **Marvin Saúl Castellón Torrez**, Asesor Legal.
- QUINTO:** Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.


Lic. Luis Ángel Montenegro E.
Superintendente de Bancos
y de Otras Instituciones Financieras 

